



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 15 de Junio de 2022

COMUNICACION N°2022/122

Ref: OFRECIMIENTO DE CRÉDITOS CONTRA ENTREGA PREVIA DE FONDOS Y USO DEL ISO-LOGOTIPO BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - Superintendencia de Servicios Financieros. **ADVERTENCIA** sobre actividad no inscrita en la Superintendencia de Servicios Financieros

Se pone en conocimiento del público en general que se ha constatado el ofrecimiento de créditos, realizado por empresas o personas físicas no registradas por la Superintendencia de Servicios Financieros, a través de diversos medios de comunicación (como redes sociales, páginas web, o aplicación de WhatsApp), en los que se solicita una entrega de dinero previa a su desembolso, (a modo de presunto seguro u otro), que podrían involucrar operaciones fraudulentas.

En estos casos, luego que el usuario hace la entrega inicial del dinero solicitado, no recibe el presunto crédito acordado

Asimismo, las empresas o los asesores comerciales que actuaban en nombre de éstas se presentan con una tarjeta, entregan al usuario cierta documentación a signar, así como supuestas comunicaciones emitidas por este Banco Central, que incluyen el iso-logotipo del Banco Central del Uruguay - Superintendencia de Servicios Financieros; sin su consentimiento.

Al respecto, cabe advertir que el Banco Central del Uruguay no interviene en la operativa comercial de terceros ni participa en el ofrecimiento de sus productos o servicios así como tampoco patrocina a ninguna entidad. Por lo que, la inclusión del iso-logotipo Banco Central del Uruguay (BCU) lleva a confusión a los usuarios respecto a la situación jurídica de la entidad y al alcance de la regulación y supervisión del Banco Central de Uruguay en relación con sus responsables.

Por lo tanto, se exhorta al público a ser cautos en torno a ofrecimientos de créditos que presentan, en particular, las siguientes características:



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

- Las personas o empresas que ofrecen el crédito no se encuentran inscriptos en el Banco Central del Uruguay.
- Se presenta documentación supuestamente emitida por el regulador y supervisor financiero, o con su iso-logotipo.
- Se solicita el desembolso previo de dinero.
- No se cuenta con local físico de la empresa o la dirección señalada no corresponde a la misma.

Ante este tipo de ofrecimientos, se sugiere procurar obtener información clara, veraz, oportuna y suficiente del proveedor del servicio, de su reputación así como de la operativa y condiciones a los que estará sujeto; en particular, en forma previa a proporcionar dinero ante la solicitud de un crédito, documentos, información sobre cuentas bancarias, contraseñas o cualquier otro dato personal que requiera el previo consentimiento informado para su tratamiento por terceros

Asimismo, se sugiere al público que a efectos de tomar conocimiento si la empresa se encuentra inscripta o cuenta con habilitación para operar por parte de la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay, consulte los registros disponibles en nuestra página web institucional: https://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Paginas/buscador_Registros.aspx

JUAN PEDRO CANTERA

Superintendente de Servicios Financieros

Exp. 2022-50-1-01070